



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

05 de mayo de 2025

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y el agente que a continuación se detalla, por el cual este se compromete a prestar sus servicios profesionales a la Sub Secretaria de Salud, ocupándose la instrumentación de la automatización y gestión operativa de la atención de los ciudadanos en la unidades sanitarias mediante la historia clínica digital; y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
-----el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con el agente que a continuación se detalla; por el cual este se compromete a prestar sus servicios profesionales a la Sub Secretaria de Salud, ocupándose de la instrumentación de la automatización y gestión operativa de la atención de los ciudadanos en la unidades sanitarias mediante la historia clínica digital:

- RIVADEMAR, JUAN JOSE. DNI N° 21.446.673.-

El referido contrato rige desde el 01 de mayo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será --
-----imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática - 01.00 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro -----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 771.-
EEC.-3/c.-

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte